SELLO 4º 40 Ms | AÑO DE 1837.

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837

nidos en Sesion ordinaria los Sres. de un Ayuntam.to Const.l y Honrado lo Sig.te

Se vió la R.l orden q. se inserta en el Boletin oficial de esta Prov.a N.º 282. por la cual se ha servido S. M. resolver, se obligue a los oficiales retirados con sueldo á desempeñar el cargo de defensores de sus encausados; y q. a falta de ellos lo hagan los q. lo son en el uso de uniforme; y en defecto los oficiales de gte. q.e: Sus Sres. Acordaron su cumplimiento

Se vieron los Boletines oficiales N.s 283. y 284. con la Circular q. en el último se inserta de Sr. Gefe sobre Elecciones de Ayuntam.tos: Sus Sres. enterados Acordaron su cumplim.to quedando á los Sres. vista en Secretaría.

fueron vistos los Boletines oficiales N.s 285. 286. y 287. con la R.l orden q. en el último se inserta Comunicada á las Autorid.s Super.s de las Provincias, con suspension de empleo sino hacen efectivas las Consideraciones en el termino q. marca. Sus Sres. Acordaron su cumplimiento

Con lo que se concluyó esta Sesion q. firman los Sres. Capitulares los q. saben de q.e Certifico =

Mateo Guillen Pablo Lopez

Auto. Citense por el Alguacil ordinario á los nuevo Sres. Electores q. resultan de la anterior dilig.a de Escrutinio haver sacado mayor numero de votos en la Suerte Parroquial celebrada en 17. del actual, para que en el inmediato dia festivo Domingo veinte y cuatro, concurran á las Salas Capitulares interinas á las diez horas de su mañana, para q. procedan al nombram.to de un Alcalde, dos Regidores, y un Síndico q. con los dos Regidores mas antiguos q. no se reunieran corresponden el Ayuntam.to Const. de este b.o q. el año entrante en conf.d del dispuesto p.r el Decreto de las Cortes de 27. de Nov.re de 1813. restablecido con otros p.a su observancia p.r otro de las ordinarias de 27. de Dic.re de 1836., acreditando q. diligencia. El Sr. Alcalde Presidente de la misma Corporacion lo mandó. Sirve firmar por no saber en Archena á veinte de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, Certifico =

José Franco Cont.

Not.on Alguacil. En Archena y acto continuo yo el Sr. notifiqué lo mandado en el auto anterior á Fran.co Herman Alguacil ordinario quedando enterado de q. Certifico =

Franco

Junta de Electores. En la villa de Archena á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis: siendo como las diez horas de su mañana, y en la Presidencia del Sr. D. Jose Lopez Garcia, Alcalde unico Const.l de ella y con asist.a de mi el Sec.o se reunieron en sus Salas Capit.s los Sres. D. Pasqual Vanegas Capitan Comand.te de gte. N.s, D. Miguel Gil teniente, D. Manuel Caravaca, y D. José